MEMORANDUM Nº 521/2.021

A: **Armando Maldonado**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Arq. Ángel Tito Aranda Charruff.**
Director de Obras Públicas Municipales.

Ref.: *RESPUESTA – NOTA DNC N° 15748/2021*

Fecha: 10/09/2021.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación a la **NOTA DNC N° 15748/2021** remitida por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** vía providencia en fecha **09/09/2021** a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, con referencia a las observaciones realizadas a la adenda de prórroga prevista para el **CONTRATO DE OBRA N° 52/2021** derivado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN PABLO TRAMO 2, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID LLAMADO N° 397814**, donde la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) OBSERVA CUANTO SIGUE**:

1- Solicitamos a la convocante remitir el informe de hidrología de la DINAC.

Para este punto se aclara que el proceso de adenda observado, no se realiza por días de trabajos perdidos por lluvia, sino por días de trabajo perdidos por modificaciones realizadas a los planos y detalles originales del contrato, por lo que el informe de hidrología de la DINAC no aplica al proceso de adenda en cuestión.

2- Recordamos a la Convocante que el ART. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/18 establece; "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capitulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03." Sin embargo, en las documentaciones remitidas no se hace mención al fundamento normativo utilizado para la modificación.

Para este punto se aclara que los cambios se realizan en conformidad a las disposiciones Contenidas en la Ley N° 2051/03, a la cual se hace alusión en el **MEMORANDUM N° 404/2021** remitida por la fiscalización a fin de iniciar los procesos administrativos para dar curso legal a la solicitud de prórroga, esto teniendo en cuenta la frase que expresa "**en el marco de la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, la cual se menciona según se puede ver a continuación:

> Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 55/2021**, derivado del proceso de llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2021– MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN PABLO TRAMO 2, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, a fin solicitar que se dé inicio a los trámites administrativos para dar curso a la solicitud de **PRORROGA** por un periodo de **30 (TREINTA)** días corridos, según fueron requeridos por la empresa contratista **ROMA IMPORT EXPORT S.A.** encargada de la ejecución de los trabajos en el marco del contrato detallado anteriormente, en el marco de la **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Además, se aclara que la solicitud se realiza de esta manera solamente a objeto de iniciar los trámites administrativos legales, quedando a criterio de las auditorias pertinentes, realizar los dictámenes con las fundamentaciones legales correspondientes a fin de sustentar el pedido de prórroga, teniendo como base y objeto de consideración la solicitud presentada por el técnico verificador, encargado de realizar los controles a obra.

Sin otro particular y cumpliendo en remitir una respuesta para los fines pertinentes, me despido muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:.....
Fecha: 20 - 09 - 2021
Hora: 11:53
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO